

Número de transformadores: 1.
 Tipo: Intemperie.
 Potencia: 50 KVA.
 Relación de transformación: 13.200 ± 5%/398/230

V.

Presupuesto en pesetas: 2.191.182.
 Finalidad: Riegos.
 Referencia del expediente: A.T. 4.291.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 22 de noviembre de 1988.

El Jefe del Servicio,

RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Cinegética El Frontal, S.A., con domicilio en Madrid. Fdez. de la Hoz, 40, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Cinegética El Frontal, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo n.º 9 de línea de Iberduero a Deleitosa.

Final: C. T. proyectado.

Términos municipales afectados: Casas de Miravete y Deleitosa.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Al-Ac de 3x31,10.

Longitud total en Kms.: 1,089.

Apoyos: Metálicos.

Números de apoyos: 13.

Cruceta: Bóveda y amarre, recta.

Aisladores: Vidrio tipo cadenas.

Emplazamiento de la línea: Finca en Ctra. Deleitosa Km. 2,400 a finca El Frontal en la misma carretera.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

Número de transformadores: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia total en KVA: 50.

Relación de transformación: 13.200/380/220 V.

Emplazamiento: Finca El Frontal en Ctra. Deleitosa, Km. 2,400.

Término municipal: Casas de Miravete.

Calle o paraje: Ctra. Deleitosa Km. 2,400.

Presupuesto en pesetas: 2.526.420.

Finalidad: Vivienda en finca rústica.

Referencia del expediente: A.T. 4.516.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 1 de diciembre de 1988.

El Jefe del Servicio,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de TOHERSA, con domicilio en Montehermoso, solicitando autorización de una instalación eléctrica cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a TOHERSA el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea de Iberduero.

Final: C. T. proyectado.

Término municipal afectado: Montehermoso.

Tipo: Subterránea.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Longitud en m.: 31.

Materiales: Apoyos: Cuatro de Al-90 mm.2.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Carretera Montehermoso - Aceituna (Montehermoso).

Número de transformadores: 1.

Tipo: Interior.

Potencia: 400 KVA.

Relación de transformación: 13.200 ± 5% / 380/220 V.

Presupuesto en pesetas: 3.623.397.
Finalidad: Fábrica conservas de setas.
Referencia del expediente: A.T. 4.267.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 29 de noviembre de 1988.

El Jefe del Servicio,

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 12 de diciembre de 1988, por la que se adjudican las obras de construcción de la Residencia de Monitores de La Granja-Escuela de Yuste.

En virtud del Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, por el que se autoriza al Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente para la contratación directa de la ejecución del Proyecto Granja-Escuela Yuste, Residencia de Monitores. Cuacos de Yuste. Cáceres.

Esta Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Contratos del Estado y en concordancia con el artículo 118 del Reglamento de Contratos del Estado, vista la propuesta de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente, resuelve adjudicar por importe máximo de

24.000.000 de pesetas (veinticuatro millones de pesetas) sujeto IVA a Construcciones Talavera S.A. con anagrama CONSTRUTA S.A.

Mérida, a 12 de diciembre de 1988.

El Secretario General Técnico,
JOSE CESTERO BAEZ

RESOLUCION de 19 de diciembre de 1988, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se resuelve la subasta para la contratación de las obras de «Colector en Zarza de Granadilla (Cáceres)».

Visto el resultado de la Mesa de Contratación celebrado el día 16 de diciembre de 1988, así como la propuesta de adjudicación que al respecto emite el Servicio de Obras Hidráulicas, esta Consejería en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Gobierno y teniendo en cuenta el Reglamento General de Contratación del Estado, RESUELVE: Adjudicar definitivamente las citadas obras a la empresa Gutiérrez Gaspar S.A., en la cantidad de quince millones seiscientos mil pesetas (15.600.000 pesetas).

Mérida, 19 de diciembre de 1988.

El Consejero.
P.D. El Secretario General Técnico,
JOSE CESTERO BAEZ

V. Anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION de 16 de diciembre de 1988, de la Dirección General de Industrias no Agrarias, Energía y Minas de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, por la que se anuncia concurso de los Registros Mineros que se citan:

Como consecuencia de la caducidad de las concesiones de explotación, permisos de investigación y exploración que a continuación se detallan, quedaron francos sus terrenos. Esta Dirección General, en aplicación del artículo 53 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, convoca concurso de las comprendidas en esta provincia. En las incluidas dentro de una Zona o Reserva del Estado se especifican las sustancias para las que se han efectuado dichas reservas, con expresión del número, nombre, mineral, superficie y término municipal.

76; San Atanasio; plomo; 12 Has.; Garlitos.

265; Antofita; plomo; 12 Has.; Garlitos.

7.590; San Juan; plomo; 8 Has.; Garlitos.

7.591; San Jesús; plomo; 19 Has.; Garlitos.

9.817; Carmen; plomo; 30 Has.; Garlitos.

9.818; Consuelo; plomo; 40 Has.; Garlitos.

10.394; Ampliación a Consuelo; plomo; 12 Has.; Garlitos.

10.473; Juan Antonio; plomo; 41 Has.; Garlitos.

11.513 bis-2; Fina 2-A (Fracción 2.ª Subfracción 2.ª); plomo, cobre, wolfram, antimonio; 1.895 Has.; Peñalsordo, Capilla y Zarza Capilla.

11.513 bis-3; Fina 2-A (Fracción 2.ª Subfracción 3.ª); plomo, cobre, wolfram y antimonio; 1.440 Has.; Capilla (Badajoz) y Guadalmez y Chillón (Ciudad Real).

11.568; Segunda ampliación a Fina 2-A (Fracción 1.ª); plomo, cobre, zinc y plata; 2.100 Has.; Garlitos.